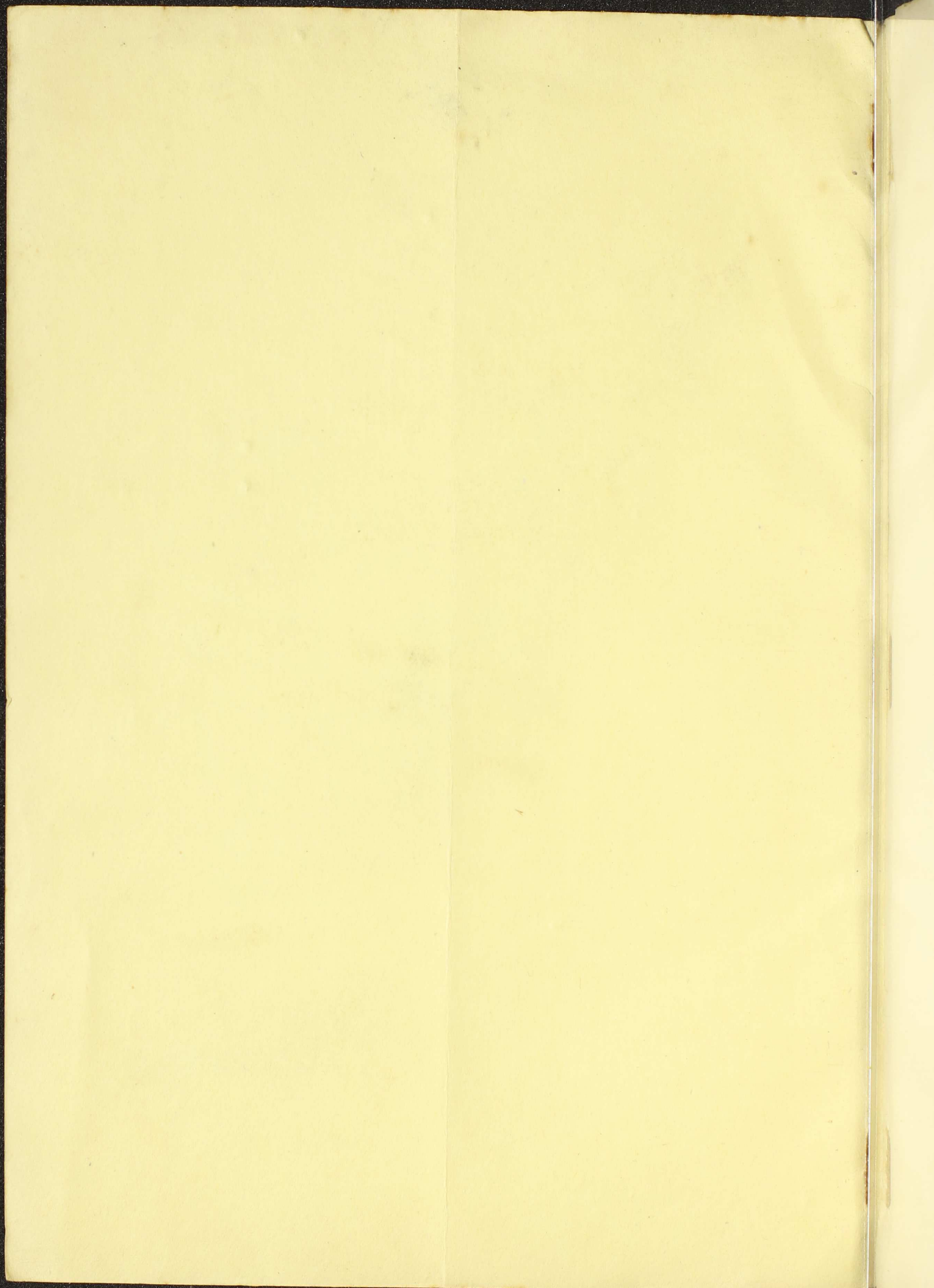




ABSALON FERNANDEZ DE SOTO

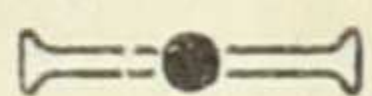
MENSAJE

DEL

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

A LA

ASAMBLEA DEL VALLE DEL CAUCA



SESIONES DE 1947

Imprenta Departamental. — Cali.

REPORT OF THE

COMMISSION

OF

THE

RESEARCH

AND

OF 1947

OF THE

Honorables Diputados:

Al iniciar vuestras labores en esta difícil etapa de la vida administrativa del Valle, me es muy grato presentaros cordial y atento saludo y mis votos más fervientes porque logréis estudiar y resolver en ambiente sereno los problemas de todo orden que los tiempos plantean a legisladores y gobernantes.

Pocos son los días transcurridos desde que vine de nuevo a servir los intereses públicos del Valle, en el puesto de mayor responsabilidad. En esta vez no podré presentaros un balance halagüeño, que sirva para estimular el afán de nuevas empresas, tal como lo hubiera deseado mi ambición de vallecaucano. De antemano sabía que circunstancias adversas no iban a permitirme vincular mi voluntad de servicio a una etapa de grandes realizaciones sino que la misión que me correspondería cumplir habría de ser muy limitada y acaso de repercusión muy poco grata en los pueblos, según lo veremos más adelante.

Las Elecciones

El 16 de marzo debían efectuarse las elecciones generales para diputados, representantes y senadores. A mediados de enero, época en que me encargué de la Gobernación, los diferentes grupos políticos estaban ya en actividad. El proceso electoral se desarrolló bajo las más amplias garantías políticas. La administración fue neutral, como tiene que serlo para que los ciudadanos puedan ejercitar sus derechos libremente, sin la presión indebida de los agentes de la autoridad.

Las manifestaciones públicas, lo mismo que las convenciones de los partidos, se realizaron en orden, merced a las medidas previsoras que se adoptaron con oportunidad. El cuerpo de policía departamental, bajo la experta dirección del Mayor Ezequiel Palacios, acudió a todos los lugares del Departamento donde su presencia se consideró necesaria. Los jefes políticos que vinieron al Valle en giras de propaganda expresaron su complacencia por la actividad que desplegó la policía para asegurar el orden en los actos políticos confiados a su protección. Por su parte, el Ejército prestó servicios invaluable en el mantenimiento del orden y así lo manifesté a sus Comandantes en mensaje especial.

Respecto del nombramiento de algunos Alcaldes Militares hubo recelosas críticas, que luego desaparecieron, mediante la información pormenorizada al Directorio que las formuló de los motivos de orden público que justificaban la medida. La verdad es que en el fondo, aún en medio del impaciente afán de los partidos por conservar o mejorar sus posiciones, había confianza razonada en la imparcialidad y rectitud de la Gobernación. Con franco espíritu de cooperación los directorios políticos atendieron las recomendaciones encaminadas a mantener la tranquilidad general, de modo que cada bando o grupo pudiera contar, en sus actividades lícitas, con el respeto de los contrarios. En vísperas de las votaciones, mediante invitación del Gobernador, suscribieron el siguiente pacto, que fue profusamente publicado en todo el territorio del Departamento y seguido de actos similares por parte de los directorios políticos municipales:

«Los suscritos, en nuestro carácter de Presidentes de los Directorios de los partidos y grupos políticos en que se halla dividida la opinión en el Valle, reunidos en el despacho del Gobernador del Departamento, inspirados en el deseo de que el actual debate electoral se realice en forma ejemplar, dentro de normas de respeto absoluto a los derechos de todos los

crito, cometido, no por el pueblo de Cali, sino por un grupo de exaltados, no alcanza a deslustrar el torneo electoral que, repito, fue ejemplar en todas sus etapas, inclusive la de los escrutinios, que se realizaron sin registrar el más leve incidente, con acatamiento a los preceptos legales reguladores del acto.

La Cuestión Fiscal

En el plano de mis preocupaciones estuvo siempre presente, desde antes de asumir de nuevo la Gobernación, el problema fiscal que es realmente impresionante. En el Valle generalmente se ha gobernado con presupuestos de equilibrio aparente, ocasionando así graves dificultades a la administración, que tiene que apelar al recurso de los traslados para poder atender al funcionamiento de los servicios públicos, cuyo costo aumenta año por año en proporciones imprevistas. Las apropiaciones para gastos propuestas por el Gobierno, por altas que parezcan, resultan siempre inferiores a las necesidades reales que se pretende satisfacer. Bastante se lograría, sin embargo, en favor de la ejecución ordenada del presupuesto, si esos cálculos moderados tuvieran acogida en las comisiones respectivas de la Asamblea. Pero no sucede así. Por sobre las partidas del Gobierno pasa una cuchilla implacable que recorta aquí y allí tanto cuanto haga falta para cuadrar, en las horas finales de la corporación, un presupuesto agobiado de guarismos más o menos teóricos, así en los renglones de gastos como en los estimativos de las rentas.

Para la actual vigencia fiscal, la administración que expiró el 7 de agosto calculó el presupuesto de las rentas ordinarias en \$ 12.856.134,34, y la Asamblea lo elevó a \$ 14.611.574,49, o sea con un exceso de \$ 1.755.442,15. Las llamadas entradas extraordinarias, o sean las rentas de destinación especial, fueron aforadas por la Asamblea en \$ 4.321.068,34, contra \$ 3.570.071,17 en que las estimó dicho Gobierno, o sea con un aumento de \$ 750.997,17. Para ello se elevaron cifras que por su naturaleza son fijas, como la

cendía a la suma de \$ 850.000,00 y se calcula, con base en las solicitudes en curso y las que luego vendrán, que esa suma subirá hacia el final de la vigencia a \$ 1.100.000,00.

Los miembros de las comisiones de presupuesto suelen obrar con alegre optimismo al crear el problema de los recortes sin medida en el presupuesto de gastos para los servicios ordinarios de la administración, cuya solución dejan al ingenio de los gobernantes y especialmente a la potencialidad rentística del Valle, de la cual se esperan milagrosos sobreproductos, después de haber elevado los eventuales recaudos al máximo de sus posibilidades. Queda, pues, la Gobernación delante de esta alternativa: o procede a decretar traslados presupuestales suscitando la inconformidad y protesta de las municipalidades afectadas, o suspende las obras y servicios públicos cuyos recursos presupuestales se agotaron por insuficientes.

Aparte de hacer un reajuste en los acuerdos de gastos mensuales, rebajándolos en la medida de lo posible, labor iniciada en enero, me correspondió luego acoger los proyectos de traslados que elaboró el Secretario de Obras Públicas en colaboración con el Contralor Departamental, quien venía haciendo reclamos por los saldos rojos producidos desde meses anteriores a nuestra gestión. De no aprobarse los traslados la Contraloría suspendería la autorización legal para los gastos y sobrevendría el caos. Uno de los cabildos del norte del Departamento aprobó al respecto una proposición que no es ciertamente modelo de medida y cortesía para quien, en época anterior relativamente próspera, atendió con excepcional interés, a necesidades apremiantes de ese municipio, que habían sido postergadas por largos años. No me quejo, sin embargo, de falta de espíritu de colaboración de nuestras gentes. En lo general, los pueblos y entidades afectadas con la penosa poda, la recibieron sin muestras visibles de inconformidad.

Recientemente, la Secretaría de Obras Públicas preparó un nuevo proyecto de traslados para seguir

saldando los sobregiros, que mereció de la Contraloría el reparo de no ser oportuno, ya que estaba al reunirse la H. Asamblea, a la cual le correspondía estudiar estos asuntos y darles la solución más adecuada. Acogiendo la opinión del señor Contralor, la Gobernación someterá a vuestro estudio el proyecto de ordenanza respectivo, que reproduce el aplazado decreto de traslados.

La ordenanza sobre cesantías produjo efectos desastrosos a la administración, desde luego opuestos a su objeto, que según entiendo fue asegurar la estabilidad de los servidores públicos contra los despidos sin justa causa que se presumía habrían de ocurrir en las dependencias del Gobierno, contra los propósitos generosos del Presidente electo, quien declaró en varias ocasiones que los empleados que cumplieran con sus deberes no serían removidos.

Se trataba, pues, de dictar disposiciones especiales, fuera de las reglas comunes que protegen a empleados y trabajadores, para impedir eficazmente los despidos injustos, originados en motivos ajenos al servicio, mediante garantías excepcionales y sanciones gravosas. Pero se procedió sin lógica al otorgar al empleado que hace voluntaria dejación del cargo los mismos privilegios y ventajas decretados en favor del que ha sido injustamente reemplazado, o declarado insubsistente, porque así lo desea el superior. Y se fue tan lejos en los beneficios tanto en su cuantía como en el tiempo de servicio y forma de computarlo, que el estatuto se convirtió en el mejor estímulo para que los empleados de todas las categorías, afiliados a un partido o a otro, procedieran a presentar sus renunciaciones voluntarias con carácter irrevocable, reclamando afanosamente la pronta aceptación a fin de apresurarse a cobrar la ambicionada cesantía, cuya cuantía supera todo lo que el empleado podía esperar de las leyes y ordenanzas expedidas antes sobre la materia. Según el cuadro discriminativo de las cesantías reconocidas, aproximadamente el 50% de los cesantes, lo fueron hasta enero por solicitud pro-

que empobrecerlo, con lo cual todos recibimos beneficio. Conviene por tanto hacer alto en la política presupuestal de los cálculos imaginarios y del reparto sin discernimiento de un patrimonio ajeno. En vez del orden en la ejecución del presupuesto, que es la garantía de las apropiaciones en favor de los pueblos, vivimos en plena danza de saldos rojos, sin la cual la administración no puede andar. Tan funestos métodos conducen en todas partes a la bancarrota fiscal y aunque habitamos una de las comarcas más ricas de Colombia, carecemos de fórmulas mágicas para preservarnos contra las violaciones de las reglas elementales de la aritmética.

El sistema de girar contra el presente y el porvenir económico de la Sección a que nos hemos acostumbrado, nos suministra en los días que corren un déficit de tesorería de \$ 2.855.817,91, según los datos de la Contraloría y de la Administración de Hacienda y que se descompone así:

Deuda de tesorería, por cuentas legalizadas en 28 de febrero, según el balance financiero de la Contraloría.	\$ 1.385.706,98
Mayores cuentas legalizadas posteriormente.	502.512,48
Saldo excedido a favor del fondo especial de licores extranjeros.	181.263,98
Saldo por pagar al fondo de fomento municipal, según contratos vigentes.	511.334,47
Dinero por reintegrar a la Industria Licorera del Valle.	200.000,00
Pagaré pendiente por pagar a las Empresas Municipales de Cali, en cumplimiento de la Ordenanza 9 de 1946	75.000,00
Suma total	<u>\$ 2.855.817,91</u>

La deuda puede ser mayor el 30 de junio, a pesar del esfuerzo realizado de enero para acá por disminuir los gastos. Mi misión ha sido frenar y desde luego desagradar sin poder acudir a medidas extra-

ordinarias, para las cuales no está facultada la Gobernación. Las autorizaciones de que trata el artículo 37 de la Ordenanza 24 de 1946 resultaron inoperantes porque se dieron bajo la condición extrema de que las rentas acusaran un descenso mayor del 20%, contingencia que no se ha presentado.

He procurado daros una idea aproximada acerca de la actual situación fiscal, presentando el problema presupuestal por dentro y por fuera y agregando algunas reflexiones de carácter general que acaso no sobren. Ninguna de ellas envuelve ánimo de censura para personas o entidades determinadas, cosa que considero absolutamente estéril. Sólo deseamos contribuir a orientar las actividades de esta ilustre Asamblea hacia el estudio desprevenido de los problemas presentes, mirando al pasado únicamente para recoger sus enseñanzas. Los gobiernos en su sentido lato, a cuya cabeza están las corporaciones legislativas, forman una larga cadena de aciertos y de errores que nos liga fatalmente y nos obliga a todos a imitar lo bueno y rectificar lo que haya sido inconveniente al interés público.

Las dificultades que el Gobierno ha experimentado en los meses recientes me hacen presumir cuáles van a ser las vuestras en el desempeño de una tarea que no va a ser ciertamente grata. La H. Asamblea tendrá que empezar por revisar la actual ordenanza de presupuesto para facilitar al gobierno los medios de seguir atendiendo las obras públicas en ejecución, en forma regular. A pesar de los traslados decretados en febrero, el déficit interno subsiste por insuficiencia de las apropiaciones y mayores gastos ocasionados por el alza de los jornales y mayor costo de los materiales. En ningún caso por erogaciones para iniciar obras nuevas, pues hemos tenido que limitarnos, mal de nuestro grado, a mantener difícilmente los frentes de trabajo que encontramos. Los recortes en los acuerdos mensuales y los limitados recursos extraordinarios trabajosamente logrados en Bogotá, han ido a parar a una caja exhausta y sobregirada, continuamente ase-

diada por tenedores de cuentas en mora de pago y por los Recaudadores de numerosos municipios que reclaman remesas de dinero porque sus recaudos, antes con saldo favorable, ahora están por debajo de lo que cuesta en tales municipios el servicio público local. No hemos podido emprender obra alguna, pero ni siquiera reanudar los trabajos de un modesto puente, el de La Merced, sobre el río Guadalajara de Buga, iniciado hace tres años y cuya terminación en vano han reclamado las gentes humildes que habitan el barrio a que dicha obra habrá de beneficiar.

La Pavimentación Palmira-Cartago

Pero se dirá, ¿por qué el Gobernador no dispone tomar ese millón de pesos de la pavimentación, cuya ejecución se tarda, y cancela buena parte de las deudas que hoy pesan sobre la Tesorería? Respondo que ni moral, ni legalmente podríamos frustrar un anhelo público como es el de la pavimentación de la carretera Palmira-Cartago en momentos en que ha entrado en el camino de convertirse en pronta realidad y que constituye la única obra de interés general para los pueblos que puede realizarse en el inmediato porvenir. Por otra parte, el Departamento no podría cambiar la destinación de las sumas provenientes de los empréstitos con los Bancos Central Hipotecario y de Colombia por las siguientes razones:

1ª. Las operaciones fueron autorizadas por las Ordenanzas 17 de 27 de mayo de 1943 y 25 y 26 de 1945, en las cuales se determina su destinación;

2ª. A su vez el Gobierno nacional por medio de las resoluciones ejecutivas números 148 de 17 de septiembre y 184 de 9 de noviembre de 1945, autorizó al Departamento del Valle para contratar dos empréstitos, uno con el Banco Central Hipotecario por \$ 1.500.000,00 destinado así: para cancelar la deuda pendiente con el Banco de Colombia \$ 700.000,00; para cancelar la deuda pendiente con la Caja de Ahorros \$ 50.000,00 y para la construcción y dotación de la fábrica de licores \$ 750.000,00. Y en cuanto al empréstito con el Banco de Colombia por \$ 1.500.000,00, el Go-

bierno nacional concedió el permiso para contratarlo y destinarlo en su totalidad a la construcción y dotación de la fábrica de licores y a la pavimentación de carreteras;

3ª. Tanto el Banco Central Hipotecario como el de Colombia concedieron los préstamos con base en las autorizaciones de las ordenanzas y de las resoluciones ejecutivas ya mencionadas. Las negociaciones se perfeccionaron por escrituras públicas número 2727 de 20 de noviembre de 1945, y 2115 de 5 de agosto de 1946;

4ª. Por ordenanza número 34 de 1946 y por decreto número 541 de 5 de agosto del Gobierno departamental, se distribuyó el \$ 1.500.000,00 del empréstito con el Banco de Colombia, así: para la pavimentación de la carretera central entre Palmira y Cartago \$ 1.000.000,00; para la construcción y dotación de la fábrica de licores \$ 500.000,00, quedando así satisfechos los términos de las autorizaciones para la contratación del empréstito;

5ª. De acuerdo con estos antecedentes, el Gobierno debía consignar en depósito especial en uno de los bancos el millón de pesos de la pavimentación y así lo hizo el Administrador General de Hacienda, en cumplimiento del decreto que al efecto se dictó el 22 de enero de este año, bajo el número 37. De igual manera se procedió respecto de los dineros destinados a la construcción y dotación de la fábrica de licores.

Con respecto a la ejecución de la obra, debo informar que a fines de 1945 se iniciaron entre los gobiernos nacional y departamental conversaciones tanto para financiarla conjuntamente como para proceder a su inmediata construcción. Al efecto, se proyectaron dos contratos: uno entre el Gobierno nacional y el Departamento, por el cual se delegaba en el Gobierno del Valle la realización de la obra y otro entre el Departamento y la casa mexicana «Compañía de Construcciones, S. A.» para ejecutarla, póliza cuyas bases fueron en su totalidad acordadas por el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vías, después de minucioso proceso de redacción, enmiendas y correcciones. Sin embargo, este contrato no al-

canzó a formalizarse en virtud de objeciones y reparos formulados por la Contraloría Departamental que el nuevo Ministro de Obras Públicas doctor Botero Isaza aceptó. El Consejo Nacional de Vías, por su parte, mantuvo su concepto favorable a los términos del proyecto convenido con la casa mexicana.

El Ministro Dr. Botero Isaza ha sido, sin embargo, amigo decidido de realizar la pavimentación Palmira-Cartago y dentro de este propósito planteó la fórmula de recibir la Nación del Departamento, en préstamo, el millón de pesos que teníamos con tal destinación, como base para financiarla. Aceptada en principio la fórmula, propusimos cláusulas de seguridad para la inversión y reintegro sucesivo del millón de pesos en los tres años calculados para la ejecución y conclusión de la obra. A la vez exigimos que, además del millón de pesos suministrado en préstamo rotatorio por el Departamento, la Nación debía aportar \$ 600.000,00 más, anualmente. Al fin se fijó la cooperación de la Nación en \$ 400.000,00 anuales, por una parte, y en \$ 1.000.000,00, también anuales, por la otra, lo que totaliza la cantidad de \$ 1.400.000,00 que la Nación debe invertir durante tres años en la pavimentación del sector Palmira-Cartago de la carretera central.

Esta convención fue objeto de serios reparos por parte del Ministerio de Hacienda, por razón de las obligaciones pecuniarias que por ella contraía la Nación, que consideró demasiado gravosas, teniendo en cuenta el escaso fondo de que se disponía para estas obras, calculado apenas en \$ 2.500.000,00 para todo el país. El señor Ministro de Obras Públicas contestó las observaciones con el mejor espíritu de salvar la prospectada pavimentación del Valle, aprovechando el concurso ofrecido por el Departamento. El contrato de financiación al fin fue suscrito por los dos Ministros, en nombre de la Nación, y por el actual Gobernador, en representación del Departamento. El Consejo Nacional de Vías de Comunicación, la Contraloría Departamental y el Tribunal Seccional de lo

(\$ 1.000.000,00), proveniente del empréstito precitado, para atender al préstamo materia del presente contrato.

Con apoyo en las consideraciones precedentes el Gobierno y el Departamento han convenido en celebrar el contrato de préstamo, sin interés, consignado en las siguientes cláusulas:

Primera. El Departamento se obliga a dar en préstamo al Gobierno, sin interés alguno, la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), moneda colombiana, con plazo de un (1) año en cada uno de los años de 1947, 1948 y 1949. La entrega del millón de pesos correspondiente a 1947, la hará el Departamento al Gobierno en la forma en que lo convenga con el Ministerio de Obras Públicas y a medida que lo demanden las obras de pavimentación materia de este contrato. Los préstamos correspondientes a los años de 1948 y 1949 los hará el Departamento al Gobierno, a medida que el Gobierno le vaya reembolsando al Departamento el préstamo hecho en el año inmediatamente anterior. Es entendido que los préstamos mencionados que hará el Departamento al Gobierno, en los años de 1948 y 1949, se efectuarán en cumplimiento del presente contrato; no necesitarán de que se constituya nueva obligación y quedarán perfeccionados con la consignación que le haga el Departamento a la orden de la Nación, en la forma que se acuerde con el Ministerio de Obras Públicas.

Segunda. El Gobierno se obliga a destinar e invertir la suma que anualmente se obliga a prestarle el Departamento en virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, en las obras de pavimentación del sector de carretera Palmira-Cartago, que forma parte de la Gran Central Occidental, quedando obligado el Departamento a entregar al Gobierno la totalidad del préstamo correspondiente al año de 1947.

Tercera. Además de las sumas correspondientes a los préstamos que el Departamento se obliga a hacer por medio de este contrato, el Gobierno se obliga a destinar para las obras de pavimentación del sector de carretera nacional Palmira-Cartago, la cantidad de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), en cada uno de los años de 1947, 1948 y 1949, quedando incorporado en estos valores el costo del asfalto necesario para dichas obras. Con tal fin incluirá en los proyectos de presupuesto que anualmente debe someter a la consideración del Congreso Nacional, las partidas necesarias para el cumplimiento de este contrato, y se hace constar que en lo que corresponde al año de 1947, el Gobierno ya ha dado cumplimiento a esta obligación.

Cuarta. El Gobierno se obliga a pagar al Departamento, sin interés de ninguna clase, los préstamos materia del presente contrato, de la siguiente manera: el millón de pesos que reciba en 1947, en el curso de la vigencia de 1948, en forma adecuada para la continuación de las obras y a medida que

ellas lo demanden; el millón de pesos que el Departamento le dé en préstamo al Gobierno en el año de 1948, en el curso de la vigencia de 1949, de acuerdo con las necesidades de las obras; el millón de pesos que el Departamento le dé en préstamo al Gobierno en el año de 1949, le será reintegrado al Departamento, en forma definitiva, en el curso de la vigencia fiscal de 1950. Para estos fines el Gobierno se obliga a incluir en los proyectos de presupuesto que deben ser presentados anualmente a la consideración del Congreso, las partidas necesarias para los correspondientes reembolsos al Departamento, tomándolos del producto del aumento del impuesto del consumo de gasolina, de que trata la Ley 35 de 1945. Es entendido que lo anterior es sin perjuicio de las apropiaciones ordinarias que pueda efectuar el Congreso Nacional en el presupuesto de las mismas vigencias. En todo caso, los reintegros estipulados en el presente contrato, quedan subordinados al monto de las partidas que con tal objeto apropie el Congreso en la ley de gastos de cada vigencia fiscal.

Quinta. El Gobierno podrá declarar caducado el presente contrato, por medio de resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, si el Departamento no consignare en la forma prevista, alguna de las sumas que se compromete a prestar al Gobierno. En este caso el Gobierno quedará obligado a reintegrar al Departamento las sumas que éste le haya dado en préstamo y que no le haya pagado, dentro de la vigencia fiscal en que se dicte la correspondiente resolución de caducidad o dentro de la subsiguiente.

Sexta. El presente contrato requiere para su validez de la revisión del Tribunal Administrativo del Departamento del Valle del Cauca; de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previos los conceptos favorables del Consejo Nacional de Vías de Comunicación y del Consejo de Ministros, y de la revisión posterior del Consejo de Estado. Será publicado en el Diario Oficial por cuenta del Gobierno.

En fe de lo expuesto se firma el presente contrato por triplicado, en Bogotá, a doce (12) de marzo de 1947, y en Cali a 15 de marzo del mismo año (de mil novecientos cuarenta y siete).

Francisco de Paula Pérez, Ministro de Hacienda. — **Darío Botero Isaza**, Ministro de Obras Públicas. — **Absalón Fernández de Soto**, Gobernador del Valle.

Bogotá, 12 de marzo de 1947.

En sesión de hoy el Consejo emitió concepto favorable a las estipulaciones de este contrato.

Por el Secretario, **Luis Genaro Cajiao**.

* * *

República de Colombia.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público. — Presupuesto y Contabilidad. — Sección: Dirección. — Número D-P 2585.

Bogotá, febrero 21 de 1947.

Sseñor doctor Darío Botero Isaza,
Ministro de Obras Públicas.
E. S. D.

Por el señor Rafael Sandoval, Agente Fiscal del Departamento del Valle, me fue presentada para la firma la póliza de contrato entre el Gobierno nacional y el mencionado Departamento, sobre pavimentación del sector de carretera Palmira-Cartago, que forma parte de la gran Troncal Occidental.

Se estipula en la cláusula primera de dicho convenio, que el Departamento se obliga a dar en préstamo al Gobierno sin interés alguno, la cantidad de \$1.000.000,00 en moneda colombiana, con plazo de un año, en cada una de las anualidades de 1947, 1948 y 1949; y en la cuarta que el mencionado préstamo deberá ser reembolsado por el Gobierno al Departamento en el año siguiente a aquel en que le haya sido otorgado, obligándose el Gobierno, al efecto, a incluir en el proyecto de presupuestos de gastos correspondientes a las vigencias fiscales de los vencimientos, las partidas respectivas.

Por otra parte, en la cláusula tercera se conviene que además de las sumas correspondientes a los aludidos préstamos, el Gobierno se compromete a destinar para la misma obra durante las vigencias de 1947, 1948 y 1949, la cantidad anual de \$400.000,00, comprometiéndose para ello a incluir dicha suma en los proyectos de presupuestos respectivos.

Sobre este particular y de manera muy atenta me permito someter a su ilustrada consideración los siguientes puntos:

El reintegro anual por \$1.000.000,00 que el Gobierno debe hacer de conformidad con la cláusula cuarta, supera las posibilidades del Tesoro nacional, pues sus recursos comunes no le permitirían aplicar a una sola obra cantidades de esta magnitud, como tampoco los provenientes del aumento al impuesto de gasolina blanca u ordinaria de que trata la Ley 35 de 1945, cuyo estimativo alcanza sólo a \$2.500.000,00 con los cuales se debe atender a todas las obras señaladas en dicho estatuto.

Esta última razón determina así mismo la imposibilidad de aplicar para la misma obra \$400.000,00 anuales, conforme lo prevee la cláusula tercera, y esto es tanto más evidente, cuanto que en la distribución elaborada por el despacho a su muy digno cargo, asigna al sector Palmira-Cartago solamente \$250.000,00 para el año en curso.

Así pues el Gobierno cuenta hoy con las siguientes disposiciones para adelantar su plan de pavimentación: utilizar el crédito hasta por \$ 35.000.000; invertir el impuesto y apropiar en el presupuesto ordinario las partidas que juzgue convenientes.

Con los propósitos indicados el Ministerio proyectó su plan de pavimentación, estableciendo un frente de trabajo en cada Departamento y destinando para principiar el producto del impuesto que le corresponde de la gasolina y sin hacer uso del crédito.

Como muy bien puede verse, la partida asignada de \$ 2.500.000 es sólo aceptable para principiar la organización de una labor que aunque productiva para la Nación, no deja de ser costosa y es de preveer, que en un futuro muy próximo, tendrá el Gobierno que usar de todos los recursos legales de que dispone para impedir que fracase tan importante iniciativa, asignándole las partidas necesarias a ella.

Ocurre el caso, señor Ministro, que el Departamento del Valle tiene actualmente en caja la suma de \$ 1.000.000 proveniente de un préstamo debidamente autorizado y que puede invertir en la pavimentación de la Troncal Occidental entre Palmira y Cartago, vía de gran importancia tanto para la Nación, como para el Departamento.

El señor Gobernador del Valle ha querido, con muy buen acierto, invertir la partida que tiene disponible, aplicándola a una sola obra, reproductiva y útil a la Nación, antes que someterla a un reparto presupuestal que resulte antieconómico.

En tales circunstancias ha creído el Ministerio que sería el caso de adelantar, intensificándolo, el frente de pavimentación del Valle entre Palmira y Cartago, haciendo uso del préstamo que sin intereses le hace el Departamento, para pagar el cual cuenta el Ministerio con los recursos ya indicados entre los cuales está el de apropiar en el presupuesto ordinario, una partida para incrementar su plan de pavimentación, recurso que a la postre puede resultar menos gravoso que el de apelar al crédito que puede aumentar el medio circulante.

Por otra parte el compromiso que se adquiere en el contrato que estudiamos, no es de tal entidad que llegue a superar las posibilidades del Tesoro nacional, y no debe perderse de vista que la inversión que se haga queda pronto recuperada en beneficios para la Nación.

En lo que respecta al compromiso del Gobierno de aportar \$ 400.000 anuales, va a ser cumplida así: con \$ 250.000 en dinero, que se pagarán con el producto del impuesto de gasolina y la diferencia será aportada en el valor del asfalto requerido para la obra, que lo suministrará el Gobierno.

Las observaciones del párrafo final de su oficio que contesto, creo que pueden ser atendidas modificando el contrato en la parte pertinente.

Espero que con las explicaciones anteriores pueda ya continuarse la gestión de este importante asunto y con sentimientos de toda consideración, me suscribo como su atento y seguro servidor,

Darío Botero Isaza,
Ministro de Obras Públicas.

* * *

República de Colombia. — Ministerio de Hacienda y Crédito Público. — Presupuesto y Contabilidad. — Sección: Dirección. — Número D. P. 3706.

Bogotá, marzo 13 de 1947.

Señor doctor Darío Botero Isaza,
Ministro de Obras Públicas.
E. S. D.

Nuevamente tengo el gusto de referirme a la póliza de contrato entre el Gobierno nacional y el Departamento del Valle, sobre pavimentación del sector de carretera Palmira-Cartago, que forma parte de la gran troncal de occidente, convenio al cual me permití formular algunas observaciones por medio de mi anterior número D. P. 2585 del 21 de febrero último, y las cuales se sirvió usted aclarar en su atento oficio número 3-3140 del 7 de los corrientes, originario de la Dirección de Ferrocarriles y Carreteras Nacionales.

Armonizando los aludidos reparos con sus explicaciones citadas, y de acuerdo con el Agente Fiscal del Valle, señor Rafael Sandoval, se introdujeron algunas modificaciones al contrato primitivo, las que permiten que pueda ser suscrito y seguir su curso legal.

A tal efecto tengo el gusto de acompañárselo en original y cinco copias, debidamente firmado por el suscrito.

Soy de usted servidor muy atento,

Francisco de P. Pérez,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

La Carretera al Mar

Sabido es que la vía se inauguró el 22 de julio en momentos en que la congestión del puerto de Buenaventura se iniciaba con las primeras importaciones de mercancías, autorizadas después de terminado el conflicto mundial. Era indispensable poner al servicio del comercio la gran carretera apenas concluída, dejando para luego los posibles ensanches y las obras de conservación y consolidación.

En enero de este año se acordó con el Ministro Dr. Botero Isaza, con ocasión de la visita al Valle del Presidente Ospina, un plan de conservación por el cual la Nación aportaría \$ 700 000,00 y el Valle \$ 300.000,00, distribuídos en cuotas mensuales. Quedábamos nosotros obligados a suministrar \$ 25.000,00 mensuales en este período fiscal, cargado de sobregiros y afectado por un doble déficit, pero aceptamos el acuerdo con espíritu de cooperación, halagados con la cuantía de la suma ofrecida por el Ministro, la mayor a que podíamos aspirar en cualquier época. Posteriormente, la oferta bajó a \$ 350.000,00 una vez que el Gobierno revisó el desequilibrado presupuesto de la Nación y observó que la apropiación para conservación de toda la red de carreteras nacionales no le permitía cumplir el compromiso. La cuota mensual de la Nación es de \$ 23.291,00 hechas algunas reservas para prima de navidad y otros gastos secundarios. En la misma proporción disminuyó el aporte departamental, apropiando en nuestros acuerdos mensuales \$ 12.500,00 o sea el 30% de la suma que resulta de los dos aportes, de acuerdo con el régimen de financiación establecido en el viejo contrato celebrado para la construcción de la carretera. La obra solo dispone hoy de \$ 35.791,00, mensuales, cantidad insuficiente para un adecuado plan de conservación.

La Nación nos ha ofrecido maquinaria moderna, de que carece la carretera, a fin de organizar los frentes de trabajo con mayor eficiencia y economía.

La Deuda Externa

El Gobierno nacional ha venido ocupándose de que los departamentos y municipios que aún se hallan en mora de solucionar el problema de sus deudas externas, promuevan los medios de ponerle término a esa situación, que está causando serios perjuicios al país. Las gestiones adelantadas para lograr el concurso del capital extranjero con destino a nuevas empresas de interés vital para las secciones, han encallado por causa de la moratoria indefinida del servicio de las deudas, que hemos mantenido a través de largos años, a partir de la crisis económica y fiscal que experimentó la Nación en 1931, agravada luego por el conflicto de Leticia.

Recientemente dio noticia la prensa de las reuniones efectuadas en Bogotá por los representantes de los Departamentos y Municipios deudores y a las cuales fuimos citados el Gobernador del Valle y el Alcalde del municipio de Cali, con el fin de estudiar conjuntamente los medios más aconsejables para llegar a una solución. Asistieron, además, los representantes de los Departamentos de Santander, Cundinamarca, Tolima, Antioquia y Caldas, el Alcalde del municipio de Medellín y el señor Ministro de Hacienda, quien presidió las reuniones, las cuales tuvieron un carácter meramente informativo. Se convino, como medida inicial, en conferir a los doctores Esteban Jaramillo y Carlos Lleras Restrepo el encargo de estudiar las posibles fórmulas de arreglo común, teniendo en cuenta su larga experiencia en estas materias y la circunstancia de hallarse con anterioridad a estas conversaciones prestando sus servicios a los Departamentos de Antioquia, el uno, y, al de Caldas el otro, por encargo que les hicieron de estudiar la fórmula para solucionar, en lo que a ellos concierne, este delicado problema.

Se acordó asimismo el texto de la carta que cada uno de los representantes de las entidades deudoras debíamos dirigir a los doctores Jaramillo y Lleras Restrepo, que dice así:

Por esos días se hallaba ausente de la capital el Dr. Esteban Jaramillo y entiendo que sólo regresó a sus ocupaciones habituales en la segunda semana de abril. Al doctor Lleras Restrepo tuvimos oportunidad de comunicarle personalmente el deseo que abrigábamos todos de lograr su cooperación, en junta a la cual fue especialmente invitado. Desde luego, el Gobernador del Valle anticipó algunas observaciones sobre las circunstancias fiscales de esta sección, ofreciendo complementarlas posteriormente con datos precisos, que debían ser examinados atentamente en el curso de las gestiones, antes de presentar fórmulas que implicaran compromisos de difícil cumplimiento por nuestra parte.

Con ocasión de la solicitud de cooperación técnica que hicimos al Dr. Lleras Restrepo y que luego le ratificamos en la comunicación ya transcrita, el distinguido hombre público dirigió al Ministro de Hacienda la siguiente carta, en la cual manifiesta que no habrá lugar a cobro de remuneración alguna por sus servicios, condición sin la cual no podría prestarlos:

Bogotá, marzo 28 de 1947.

Señor Dr. Francisco de Paula Pérez,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.
E. S. D.

Muy estimado Ministro y amigo:

Hace algunas semanas tuve el honor de recibir la visita del señor Gobernador de Caldas y del señor Secretario de Hacienda del mismo Departamento, quienes vinieron a solicitar mis servicios para el estudio de los problemas referentes a la deuda externa de aquel Departamento. Con el mayor placer accedí a prestarlos, y, durante este tiempo me he estado ocupando de elaborar un examen escrito de los distintos aspectos del asunto y de gestionar algunas medidas apropiadas para una solución del mencionado problema. Ahora, el señor Presidente de la República y usted han estimado conveniente que se unifique la acción de todos los departamentos y municipios deudores, y este punto de vista, presentado a la consideración de los respectivos representantes de dichas entidades, ha merecido la unánime aprobación de ellos. Igualmente decidió la reunión de tales representantes que el señor doctor Esteban Jaramillo, a

gerla sin causar mayores gravámenes que —repito— el Valle no podría satisfacer.

* * *

Por los informes de los Secretarios os daréis cuenta, en detalle, de los trabajos de la administración en los meses transcurridos a partir del 1º de julio de 1946. El Departamento ha cooperado con entusiasmo en la compañía promovida por el Excelentísimo señor Presidente en pro de una mayor producción agrícola, con miras a resolver siquiera en parte el tremendo problema de la carestía de la vida. Las actividades de la Secretaría de Agricultura suministran a este respecto un balance favorable. Los municipios de Tuluá, Roldanillo, Toro, La Unión, Cali, Buenaventura y Buga han recibido en las últimas semanas los beneficios del arado motorizado, en una extensión de 502 plazas, pertenecientes a 133 agricultores, mediante el auxilio de los cinco equipos de que dispone aquella dependencia; y se ha intensificado asimismo la enseñanza agrícola de los soldados procedentes de nuestras zonas rurales, así como en numerosas escuelas de los campos, estimulando la vocación agrícola de los labradores del mañana.

Los estudios y planes relativos a la irrigación están íntimamente ligados a este problema de la producción. La mayor parte del territorio del Valle está formada por campos eriales, por la falta de agua. Si disfrutara de un buen sistema de regadíos entonces sí podría ofrecer abundantes frutos para suplir la deficiente producción nacional. Pero este asunto de la irrigación de la planicie vallecaucana, en el cual hemos fincado tantas esperanzas de prosperidad económica, se halla aún en la etapa de los estudios y reconocimientos preliminares. El Departamento confía en que los trabajos contratados con la Casa Parsons, por intermedio de la Secretaría de Agricultura, suministren las bases definitivas del desarrollo hidráulico del Valle del Cauca.

* * *

